



**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
ID 2322-133-LP13 "CONSTRUCCIÓN
MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA
VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR".**

VALLENAR, Mayo 23 de 2013.-

DECRETO EXENTO Nº 2561/

VISTOS:

- 1.- El Memo. Interno Nº 16 de fecha 17 de Mayo de 2013, de Jefe Depto. Proyectos SECPLA.
- 2.- El Decreto Exento Nº 7097 de fecha 14 de Diciembre de 2012, mediante el cual a aprueba convenio de Transferencia Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2012 (III Cartera), para la ejecución de los proyectos:
 - CONSTRUCCIÓN CANCHA DE PASTO NATURAL CLUB DEPORTIVO MESETA AZUL, VALLENAR
 - CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:


- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-133-LP13 "CONSTRUCCION MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-133-LP13 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-133-LP13 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR LA ROTONDA VILLA VISTA ALEGRE, VALLENAR", en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 13 de Junio de 2013 a las 16:00 horas.
- 5.- Las Propuestas se abrirán el día 13 de Junio 2013 a las 16:30 horas Oficinas de la SECPLA.




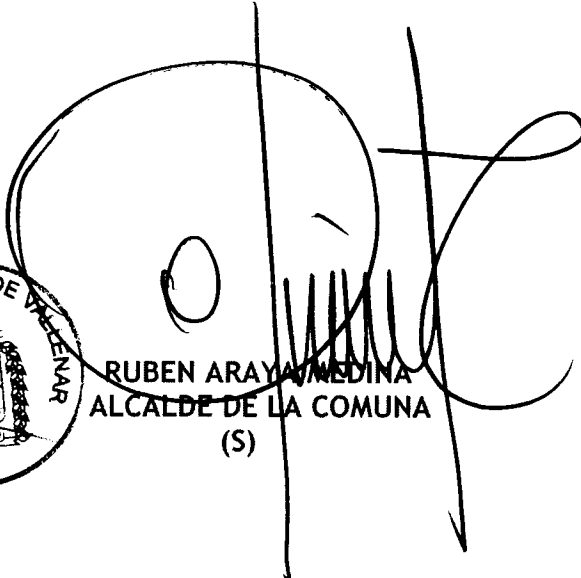
6.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, al Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal para integrar la comisión receptora de ofertas, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal, quien levantará el acta electrónica de propuesta.

7.- Nómbrase al Director Secretaría Comunal de Planificación, Al Director de Administración y Finanzas, a la Directora de Asesoría Jurídica, Director de Obras Municipales, Directora de Control, al Administrador Municipal, donde actuará, además, presidiendo la ceremonia la Secretaria Municipal para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)



DISTRIBUCIÓN:

- SUBDERE
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones - SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes.

RAM/NFR/CMP/EPF/JEA/HAC/fle.-